

FORMATO N° 27

FICHA DE APROBACION DE LIQUIDACION FINAL

N°	Descripcion	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	Nro Viviendas
1	Programado	2,065,225.17	1,882,045.99	183,179.18	50
2	Liquidado	1,589,201.32	1,421,451.02	167,750.30	47

CODIGO DE IDENTIFICACION DE CONVENIO N°: NE 1082-2104-2023-083-PUN/VMVU/PNVR								DEPARTAMENTO: PUNO					
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO S/.	(*) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS MOLINO CHOCOPAMPA Y CHACANA - DISTRITO DE ZEPITA - PROVINCIA DE CHUCUITO - DEPARTAMENTO DE PUNO”	PUNO	CHUCUITO	ZEPITA	MOLINO CHOCOPAMPA Y CHACANA	1,782,112.56	1,421,451.02	167,750.30	0.00	460,594.97	1,589,201.32	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR.

(*) Hasta la ultima rendicion de cuentas aprobada

(*) Monto de la denuncia/proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el **INFORME N°004-2025-IMC** presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) **INFORME TECNICO N° 00000002-2025/VMVU/PNVR/UGT** - hsantos , presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la **CARTA N° 007-2025/CONVENIO. NE N° 1082-2104-2023-083-PUN/VMVU/PNVR**, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente, Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.


C.P.C. MONICA ALIAGA P.


CPC. Irene Mamani Cartagena
M.T. N° 2318
COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE PUNO

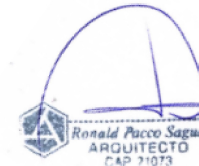
CPC. IRENE MAMANI CARTAGENA
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
DNI. 46877786
O/S. 6798-2024

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el **INFORME N° 009-2025/SUPERVISOR-EQG** - del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.


Ing. Eugenio Quispe Galindo
DNI: 42087782 - CIP: 131654
SUPERVISOR

SUPERVISOR
ING. EUGENIO QUISPE GALINDO
DNI 42087782
CLS. N° 137-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001
FECHA, / /


Ronald Pacco Sagua
ARQUITECTO
CAP 71073

MONITOREO TECNICO
ARQ. RONALD PACCO SAGUA
O.S. 5887-2024

REPRESENTANTE DEL PNVR

FECHA, / /